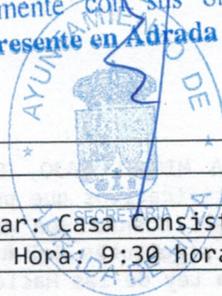




YO EL INFRASCRITO...  
DOY FE. Que lo anteriormente  
fotocopiado, de la hoja original y.  
corresponde fielmente con sus originales.  
Y pongo el presente en Adrada de Haza



AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA		
Acta de la sesión Plenaria 1/2017		
Pleno Ordinario	Primera convocatoria	Lugar: Casa Consistorial
Salón de Plenos	Día: 8 de Febrero de 2017	Hora: 9:30 horas

**Asistentes:**  
En presencia de D. Elena Miguel Bajo en su condición de Alcaldesa, Presidente del Pleno de Adrada de Haza, y del concejal y concejales D. Antonio José Salvador Pecharromán, Dña. M<sup>a</sup> Cruz Cantera Bartolomesanz, Dña. Alicia Moral Miguel.  
Y ante mí D. Román Boado Olabarrieta, Secretario Interventor de la Corporación de la Sequera de Haza, para dar fe de los acuerdos que se adopten,

Constan en los archivos de este Ayuntamiento las actas de la Sesión Constitutiva, el Acta de Toma de posesión y demás documentación que habilita las respectivos intervenciones; y previa comprobación del número de asistentes y cumplimiento de los requisitos de quórum, El SR. ALCALDE PRESIDENTE da por constituido el Pleno y pasa a exponer los puntos del orden del día que constan en la convocatoria, para su consideración.

**PRIMERO).- APROBACIÓN, SI PRODECE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016:** Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se consulta si hay alguna observación contra el acta de la sesión plenaria de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

Y advirtiéndose de que falta una página en la copia suministrada a los corporativos se les hace entrega de la misma, no constando tras su lectura observaciones, ni objeciones al contenido del acta por los corporativos, quedando aprobada en los términos en que se encuentra redactada por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO).- ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA SITUADA EN EL Nº 1º DE LA C/ LAS ESCUELAS:** El secretario hace apertura del único sobre presentado por Doña Arantxa López Cruceta, con documento nacional de identidad se 30.356.997-C, ofertando una renta mensual de 132,50 euros, manifestando una antigüedad como empadronada en el Ayuntamiento de cinco años y determinando que en la actualidad vive con sus padres y su hijo; pasando a vivir en la nueva vivienda únicamente con este último, por lo que en la vivienda se empadronaría dos personas; siendo una de ellas un niño en edad escolar; igualmente manifiesta la concurrente que cuenta con contrato de trabajo en vigor, suscribiendo la solicitud en Adrada de haza a 19 de diciembre de 2016 punto y final

No habiendo más proposiciones, el Pleno de la corporación procede a adjudicar la vivienda ubicada en el número 10 de la Calle de Las Escuelas y a Doña Arantxa López Cruceta, con documento nacional de identidad se 30.356.997-C.

**TERCERO).- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:** La Sra. Alcaldesa toma la palabra para dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptados desde el último Pleno de la Corporación y específicamente, entre otras da cuenta de:

- 1...Baja en el Padrón de habitantes... D02/17
- 2...Toma de razón de Declaraciones responsables... D03/17, D13/2017, D14/2017, D15/2017
- 3... Sustitución del Titular de Tesorería...D04/17
- 4... LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016, del que hace un breve resumen el Secretario, haciéndose constar extracto literal que queda como sigue:

"D<sup>a</sup> ELENA MIGUEL BAJO, SRA. ALCALDESA, DEL AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2016, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	159.407,73	138.871,00	20.536,73
b) Operaciones de capital	38.343,97	9.524,21	28.819,76
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	197.751,70	148.395,21	49.356,49
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	3.000,00	-3.000,00
<b>Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)</b>	<b>197.751,70</b>	<b>151.395,21</b>	<b>46.356,49</b>

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	58.884,76	58.884,76
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	18.939,53	18.939,53
- (+) del Presupuesto corriente	17.177,95	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.761,58	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	3.615,28	3.615,28
- (+) del Presupuesto corriente	417,09	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.198,19	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3+4)</b>		<b>74.209,01</b>
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		13.836,15
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>60.372,86</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:



YO EL INFRAESCRITO SECRETARIO  
DOY FE. Que lo anteriormente  
fotocopiado, de la hoja . . .  
corresponde fielmente con sus originales.  
Y pongo el presente en Adrada de Haza



Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	240.162,00
Modificaciones de créditos	12.800,00
Créditos definitivos	252.962,00
Gastos Comprometidos	151.395,21
Obligaciones reconocidas netas	151.395,21
Pagos realizados	150.978,12
Obligaciones pendientes de pago	417,09
Remanentes de crédito	101.566,79

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	240.162,00
Modificaciones de previsiones	12.800,00
Previsiones definitivas	252.962,00
Derechos reconocidos netos	197.751,70
Recaudación neta	180.573,75
Derechos pendientes de cobro	17.177,95
Exceso previsiones	55.210,30

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

‘firmado En ADRADA DE HAZA, a 7 de febrero de 2017, La Alcaldesa Presidente, Dña Elena Miguel Bajo, -.siguen firmas.-”

**CUARTO.- CAMBIO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA:**

La Alcaldesa Presidente de la Corporación informa al pleno de la persona que ha sido designada como nueva titular del puesto de Secretaría de Intervención del Ayuntamiento de Adrada de Haza, que es la que, al momento de la celebración de la sesión plenaria, está realizando las funciones de Secretario de la Misma, habiendo tomado posesión mediante acta de 19 de diciembre de 2016.

Igualmente informa de que el nuevo titular del puesto de Secretaría de intervención asumirá las funciones de Tesorero de la entidad, como consecuencia de la regulación contenida en el Real Decreto ley 10/2015, de 11 de septiembre.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Se informó por la Sra. Alcaldesa, que se ha suscrito con la empresa FASSEDOS SL, el contrato menor de prestación de servicios recreativos de la fiesta de mayo, y que referida empresa ya ha presentado una propuesta que le vincula para la concurrir a los servicios de las fiestas de agosto, que habrá de ser considerada un todo con a aquellas otras que se presenten, sin perjuicio de que de forma habitual sea ésta la oferta más económica, y de lo que se decida en su momento.

La Sra. Alcaldesa Presidente informa a los corporativos sobre la justificación de varias subvenciones en materia de actividades culturales, juveniles y deportivas; así como la justificación de la subvención de planes de empleo y la proximidad de la

YO EL IBEROESTRIBUTO...  
BOY EL...  
...de la...  
...con...  
...y...

justificación de otras subvenciones como las del ciclo del Agua, o las de integración del ECYL.

Se informó además de la presentación de sendos proyectos de segregación y agrupación de fincas o Solares en suelo urbano consolidado, que aún no han sido y las por técnico competente.

Se discute la conveniencia de tratar en plenos posteriores la posibilidad de aprobar una ordenanza de caminos, a tenor de lo cual la Alcaldesa informa a los corporativos que se ha contactado con la Diputación provincial para solicitar el uso de la motoniveladora para mejorar los caminos "de La Vega" y "del Molino", sin perjuicio de poder ampliarlo a otros hasta ocupar el cupo total de horas de las que dispone el municipio de la maquinaria al efecto; aclarando que el pago se realizará al 50% entre Diputación y Ayuntamiento de Adrada.

En el punto de ruegos y preguntas, la Alcaldesa Presidente apunta a que el municipio cuenta con unos 1050 chopos, por lo que habría que consultar para el próximo pleno cual puede ser su Valor de mercado, y en su caso realizar el correspondiente pliego.

Igualmente por la alcaldesa Presidente, sugiere la posibilidad de realizar enmiendas a la nueva Ley de Mancomunidades de Interés General, dejando claro en el escrito que se presente, de que el Ayuntamiento de Adrada de haza manifieste su interés por la libertad de entrada, libertad de elección, mantenimiento y salida de las mancomunidades de interés general, así como la garantía de acceso de los municipios que no entren en estas mancomunidades, como mínima caución del cumplimiento los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera de los municipios sino de entendidas mismas; así como que sus funciones se mantengan integras en los municipios que decidan no integrarse en mancomunidad alguna.

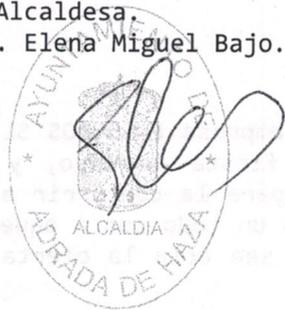
Igualmente, a que se señala que en el próximo Pleno habrá que dar cuenta y tratar lo referido al estado constructivo determinadas construcciones del municipio y del estado de conservación de la conducción de pluviales que discurre bajo el edificio con referencia catastral 1453716VM3015S0001KK.

Todos los corporativos secundan requerir al promotor de las obras de ejecución de una vivienda unifamiliar en la parcela catastral -1752810VM3015S0001IK- señalada en referido padrón público con el nº 20 de la C/ Carrehontangas, a rellenar y compactar en su caso el terreno exterior al muro de contención realizado en ejecución de las obras de construcción de referida vivienda, en el Camino de las Bodegas.

Finalmente se indica que el contenedor de aceite se encuentra completamente lleno, por lo que habrá que llamar al consorcio de gestión de residuos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:30 horas del día 8 de febrero de 2017, de lo que doy fe en Adrada de Haza a 27 de febrero de 2017.

Vto Bº  
La Alcaldesa.  
Dña. Elena Miguel Bajo.



El Secretario.  
D. Román Boado Olabarrieta.

